PROCESO EJECUTIVO No. 262-2019 F.50

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 15 de julio de 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga quince de julio de dos mil veinte.

En atención a lo solicitado en el anterior escrito por la parte actora no se accede a designar nuevo CURADOR AD-LITEM por no ser procedente teniendo en cuenta la certificación del correo visible al folio 49 dice: **"OBSERVACION: cerrado."**

Por lo anterior se le requiere hacer las diligencias necesarias para la notificación personal al Curador designado doctor CARLOS ALEXANDER ORTEGA TORRADO conforme a lo previsto en el Artículo 8 del DECRETO LEGISTAVO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 de julio de 2020.